

Las Actividades de los Sindicatos

En un artículo de esta Revista hemos tratado del problema de la libertad sindical (cfr. Mayo 1958). No se habrían complicado tanto los problemas de la unidad y de la libertad sindical, si los sindicatos se hubiesen atenido a los fines propios suyos y a sus propias actividades; ni tampoco habría acaecido que los sindicatos llegasen, por una desviación, a ser considerados como sucedáneos, sectores o exponentes de los partidos políticos en el campo obrero, como a ello se ha llegado desgraciadamente en no pocas partes. Ya dijimos en dicho artículo que se justifica hoy una acción política de los sindicatos, pero que esta acción tiene que ser limitada rigurosamente por los fines propios de los sindicatos. Es pues, de suma importancia determinar los fines propios de los sindicatos, ya que la esencia de una cosa viene regida por su fin, como diría Aristóteles.

Dinamismo de los fines sindicales

Tampoco hay que exagerar en la pretensión de fijar los fines y el peso de su importancia, como si éstos se pudiesen determinar de una manera definitiva y estática, de una vez para siempre, sin variación posible. No se trata de discurrir aquí sobre entidades meramente filosóficas, sino sobre entidades sujetas a una profunda evolución, que siguen el ritmo progresivo de la vida económica y social, en la que están integradas. Los sindicatos han sufrido profundas transformaciones. Los Papas León XIII, Pío XI y Pío XII han hablado de sindicatos; y cada uno de estos tres Papas tenía la mente algo distinto cuando pensaba en la palabra "sindicato". Por tanto, los fines de los sindicatos pueden sufrir modificaciones con el tiempo; de hecho las ha habido y las puede haber aún más profundas.

Un ejemplo. Los Papas León XIII y San Pío X en sus documentos sociales, al hablar de los sindicatos y de otras asociaciones obreras, les atribuían el fin principal y esencial de la formación religiosa y moral; así lo exigía entonces la necesidad de la preservación de los obreros cristianos en la fe y en las buenas costumbres, contra la acción anti-cristiana de no pocos sindicatos; todo lo que tocaba a las ventajas materiales y al contenido de un contrato de trabajo, más bien se consideraba co-

mo algo secundario, aunque muy propio de los sindicatos. En cambio, Pío XII nos ha dicho en nuestros tiempos que el fin esencial de los sindicatos es la representación y la defensa de los derechos de los trabajadores en el contrato de trabajo. Es que antes se consideraban en bloque los fines de las asociaciones obreras; pero la evolución y la naturaleza de las acción sindical han llevado, en el campo católico, a dejar la formación religiosa y moral y el proselitismo para otras asociaciones obreras no sindicales, y a dejar aquella defensa específicamente al sindicato. No hay que maravillarse de estas variaciones en las orientaciones pontificias. En las encíclicas y documentos pontificios hay que distinguir siempre cuidadosamente entre lo que es una enseñanza y una doctrina y lo que es una directriz u orientación; lo primero no varía, como, por ejemplo, lo que León XIII dijo sobre el derecho natural de asociación; lo segundo puede variar según las circunstancias de tiempo y de lugar.

Ahora, como veremos, el fin de los sindicatos es la defensa del trabajador en el contrato y así lo fué en su origen; pero si los sindicatos hubieran surgido en un régimen económico y social en el que se hubiera respetado muy bien la justicia, seguramente no habría sido éste su fin principal; habrían nacido los sindicatos, mas para fines seguramente educativos. Hay autor, como Dubreil, que opina que, dado el proceso de madurez que se va elaborando en algunos países entre las clases patronales y las clases obreras y dado el reconocimiento de una parte y de otra de las exigencias de la justicia, llegará un tiempo en que no será menester que el sindicato tenga un fin reivindicativo; y dada la preparación que se va a exigir a los obreros para las transformaciones que van a introducir la automatización y la cibernética, juzga dicho autor que el fin principal de los sindicatos consistiría en la formación técnica de los trabajadores.

En algunas naciones se ha iniciado un proceso muy interesante de capitalismo llamado popular o distributivo, por el que millones de obreros van accediendo a la propiedad de los medios de producción mediante el accionariado; además por evolución de las empresas estatificadas o socializadas se puede iniciar un proceso hacia un cooperativismo de producción. Si esto se llega a generalizar, el fin de los sindicatos se

va a transformar profundamente.

Aún hoy, como veremos, el fin de defensa de los trabajadores en el contrato de trabajo, sin que quede abandonado, va cediendo en importancia en provecho de otros fines más correspondientes con las nuevas posiciones de los sindicatos.

La representación y defensa en el contrato de trabajo.—Con todo, hoy en los países libres continúa siendo de actualidad y de importancia este fin. Esto es lo que hay que pedir al sindicato. Para esto precisamente nacieron los sindicatos. En un tiempo en que el Estado no intervenía en la vida económica sino para prohibir a los trabajadores la asociación, éstos para hacer desaparecer la situación de inferioridad del obrero ante el patrono al pactar el contrato de trabajo, tuvieron que fundar coaliciones y luego sindicatos, por encima de la prohibición del Estado, y lograr así cierta situación de paridad al discutir las condiciones de trabajo, que al principio se reducían sobre todo a mejorar el salario y a disminuir las horas de trabajo.

La historia social demuestra que la acción sindical sobre los salarios ha sido beneficiosa para los trabajadores. Más adelante, tampoco se puede dudar que influyeron en la mejora del trabajador otros factores, como el aumento de producción por las nuevas técnicas, las intervenciones del Estado y aún la madurez misma social de los patronos. Pero hay que atribuir una buena parte de esta mejora a la acción sindical, y eso en contra de todas las teorías económicas sobre el salario, que al considerar éste como fruto de solas leyes naturales, eliminaba la influencia de las voluntades libres, ya aisladas, ya mancomunadas. La ley de la oferta y de la demanda, la aplicación del principio de la población de Maltus al salario, la ley de bronce de los salarios, la ley del fondo de los salarios, la misma teoría marxista de la plusvalía, según la cual en un régimen capitalista el trabajador solamente puede recibir lo necesario para la subsistencia y lo demás se lo roba el capitalista, todas estas teorías han sido cuerdamente infringidas por la voluntad y la acción de los sindicatos; señal que, por lo menos en parte, eran falsas.

El producto producido o el servicio prestado es un fruto de una colaboración entre los que aportan el capital y los que aportan las diversas clases de trabajo. ¿Qué es lo que toca al capital

y qué es lo que toca al trabajo? He aquí un problema insoluble desde el punto de vista teórico. La economía, tanto en su ámbito superior como en su ámbito elemental pocas precisiones nos puede dar en esta materia. Se trata de factores heterogéneos que han intervenido en la producción. Se sabe que el capital ha de recibir algo porque ha influido en la producción, y lo mismo el trabajo. Pero, ¿qué medida a cada uno de estos factores? Hay extremos en que enseguida resplandece la injusticia en la distribución, sea porque se da demasiado al capital y demasiado poco al trabajo, o al revés; pero hay una zona imprecisa en que no se ve con claridad hasta dónde llega la justicia y la injusticia en la distribución. Para las determinaciones en esta zona se necesita la discusión y la negociación entre las partes, y para que esto se pueda hacer, por lo menos hasta cierto punto, en condiciones de paridad de fuerzas, se necesita el sindicato. Los salarios mínimos que no pocas veces fija la autoridad estatal, facilitan esta discusión; pues ya se determina una cantidad mínima a favor del salario, por debajo de la cual no se puede pactar nada; ya se da por supuesto que la economía de las empresas, en las circunstancias dadas, puede soportar estos mínimos.

Los economistas, en su talento inventivo, al ver la elevación de los salarios, idearon otra teoría: la de que el salario corresponde al rendimiento y a la productividad, como si dijeran a los sindicatos que si los salarios subían era por eso y, no por su acción. Pero esta teoría confunde la condición con la causa. El que suba la productividad, será un fundamento y una condición para que suba el salario; pero creer que automáticamente va a subir el salario, o por lo menos en la parte que del aumento de la productividad corresponde al trabajo, es otra cosa. Sin la acción sindical es muy probable, por lo menos en un buen sector de empresas, que no irá a los salarios la parte que toca a los obreros en el aumento de la productividad, sino a los beneficios del capital, por lo menos en parte.

Con lo cual se ilumina el criterio que han de seguir los sindicatos en su acción sobre los salarios: han de vigilar la zona de la productividad. Esto es, pues, lo que tienen que hacer los dirigentes, en vez de dedicarse a la demagogia; el tiempo y los desvelos dedicados a ésta tienen que reservarse a estudiar las condiciones de productividad de las empresas y a la preparación de

los obreros para influir en el aumento de productividad, para que así se puedan alcanzar aumentos sólidos de salarios, que no producirán inflación, porque se fundarán en aumentos de riqueza. Esto es una tarea seria y más costosa que la de dedicarse a la demagogia y a las preocupaciones de partidismo político. Claro está que a veces, en situaciones evidentes de beneficios excesivos de las empresas, se puede recabar un aumento de jornal, aunque no se aumente la productividad. Como también habrá sectores en que no es posible un aumento de la productividad por la naturaleza de la producción o del servicio; entonces estas ramas, a través de la acción sindical, tendrán que ir poniéndose al nivel de las ramas en que han aumentado los salarios por el aumento de la productividad.

Juntamente con los salarios, existen tantas condiciones de trabajo, ya conocidas, objeto también de la acción sindical. En los países de madurez sindical todo ello se ha llegado a determinar a través de los convenios colectivos, de tal manera que éstos se han convertido en la pieza esencial del sindicalismo. Es una lástima que en algunas naciones de la América Latina se practique tan poco el convenio colectivo de trabajo, aunque los cauces jurídicos estén abiertos, debido a la falta de madurez de los dirigentes sindicales, a las costumbres de la demagogia, y de la violencia en la presentación de reclamaciones, al politicismo sindical, como también a la falta de madurez social de sectores de patronos. El convenio colectivo se ha de extender como instrumento de pacificación, de colaboración y de progreso social. Los convenios colectivos son la señal indiscutible de la seriedad y de la competencia de los dirigentes sindicales.

Actividades adyacentes al contrato de trabajo.—Alrededor del contrato de trabajo, se reúnen varias actividades propias de los sindicatos: la promoción de una legislación social más perfecta y más al día al compás de la evolución de las condiciones de trabajo, lograda por los medios adecuados y aún por una acción política inteligente; la colaboración con las Inspecciones a favor de los trabajadores y de sus familias; un servicio jurídico para informar a los trabajadores sobre sus derechos y sus obligaciones; la defensa del trabajador en los conflictos individuales y colectivos ante los organismos de conciliación y de arbitraje; un servicio de colocación y de orientación sobre los sitios donde poder

encontrar trabajo, o de colaboración con los organismos que de esto cuiden; prevenir las situaciones de paro y trabajar por la estabilización del trabajo, con alguna cláusula sobre eso en el contrato de trabajo, como el famoso salario anual garantizado en Estados Unidos, y un seguro de paro a cargo del Estado, o en parte de las empresas y en parte del Estado; la colaboración en un seguro de paro, como en Bélgica.

Actividades sociales o asistenciales.—Unas son muy propias de los sindicatos, como las instituciones culturales para la formación de los mismos y de los dirigentes sindicales en orden a realizar los fines dichos; ya se ve la formación intelectual y moral que se requiere para ello.

En cambio, así como lo dicho hasta ahora es lo específico de los sindicatos y difícilmente podrá ser absorbido por otras asociaciones, lo que toca a actividades sociales y asistenciales podrá ser incumbencia de los sindicatos, pero no exclusivo suyo; en ello pueden estar en noble competencia y emulación con iniciativas e instituciones ajenas al sindicato.

Hagamos una sencilla enumeración de estas funciones y actividades: aprovechamiento de los ocios de los trabajadores, que se hará cada vez más necesario a medida que la automatización vaya rebajando las horas de trabajo; todas las formas de la cultura y del arte; el deporte y los viajes; la promoción de una buena vivienda para las familias trabajadoras, que se puede lograr de múltiples formas; el cooperativismo sobre todo de consumo y aún el de producción industrial; la formación técnica o profesional de los hijos de los trabajadores, o por lo menos la colaboración con las instituciones que a ella se dedican; nada impide que se puedan introducir también obras de formación moral y religiosa; la promoción de un buen régimen de seguridad social y la colaboración en sus instituciones para que respondan efectivamente a sus fines; alguna previsión social complementaria, no prevista por el régimen vigente de seguridad social; promoción de una buena salud del trabajador y de su familia por tantos procedimientos como existen; lucha contra las diversas formas de inmoralidad que corrompen la vida de los trabajadores y de las familias.

Trascendencia de los fines sindicales actuales.—Hasta casi el comienzo de la segunda guerra mundial, y tuvo como válida la definición del fin de los sin-

dicatos; tal como estaba expresado en la ley sindical francesa del siglo pasado: o sea, la defensa de los intereses profesionales. Pero hoy este fin, sin dejar de serlo y muy propio aún, tiende a ser sobrepasado por otros fines más importantes.

Hoy, en efecto, los sindicatos quieren abarcar todo aquello que conduce a una promoción total de la clase trabajadora en la vida económica y social y a hacerla ocupar una posición que corresponde mejor a su dignidad y a su aportación a la vida nacional; quieren intervenir en la elaboración y en el desarrollo de todas aquellas estructuras políticas, económicas y sociales, que se relacionan con esta promoción de la clase trabajadora. Ello lo quieren realizar en tres planos: en el de la empresa, profesión organizada y economía nacional.

Los sindicatos tienen que preparar a los obreros para su participación cada vez más íntima en la empresa en que trabajan. Es conocido el avance en esta materia con el establecimiento, ya por ley, ya por convenio colectivo de los llamados consejos de empresa. No es que el sindicato tenga que mandar a un representante suyo en la gestión económica de la empresa privada; ello sería peligroso, como ha advertido el Papa, pero el sindicato puede promover formas de participación, en la dirección de algunos aspectos de la empresa, en la propiedad, en los beneficios, y formar eficazmente a sus asociados para el éxito de estas participaciones. Con ello se tiene una verdadera promoción del trabajador en la empresa en que trabaja. Ello tiene una trascendencia social muy importante.

Cada profesión o cada rama económica no está constituida solamente por los trabajadores o por los patronos, sino por unos y otros. Es sabida la fórmula que ha propuesto la Iglesia para que esta comunidad de intereses encuentre una expresión en la llamada corporación u organización profesional. Los sindicatos están llamados a promover esta organización y a preparar a sus dirigentes para su participación digna en ella, no solamente en los asuntos meramente laborales, de los que se ocupan ya en colaboración con los patronos a través de los convenios colectivos, sino sobre todo en los asuntos económicos de la profesión o rama económica, que hoy tanto se relacionan con los asuntos sociales. Con ello se tiene ya una verdadera promoción de los trabajadores en este papel que están llamados a desempeñar

en el seno de la profesión organizada.

No se para en la empresa ni en la organización profesional la promoción obrera. Ha dicho el Papa que ha llegado el tiempo de que se abra a los trabajadores la puerta para que tomen la parte que les corresponde en la dirección de la misma vida económica nacional. Podríamos enumerar una serie de instituciones oficiales de tipo económico y social, generalmente con carácter consultivo, a la que son llamados los representantes de los sindicatos y en las que encuentran un sitio permanente. Desde el ámbito nacional y por cauces institucionales los sindicatos pueden procurar, pues, también la promoción de las clases trabajadoras.

Por todo lo cual, por todas estas funciones propias de los sindicatos, que cada vez van trascendiendo más al orden público, se va afirmando más y más el carácter representativo de los sindicatos con un consiguiente carácter constructivo, con lo cual va disminuyendo su fuerza reivindicativa y su carácter algo negativo que a veces ha tenido.

Y ahora preguntamos, ¿no bastan todos estos fines y estas magníficas perspectivas que se abren a la actividad de los sindicatos para ilusionar a los que aspiren a ser dirigentes sindicales? ¿No bastan estas extensas y grandiosas funciones de los sindicatos para despertar un constante dinamismo sindical?

Pues desgraciadamente para algunos, esto no basta. Para algunos todo eso que hemos dicho es lo de menos, es insignificante. Lo esencial en el sindicato es otra cosa: es la demagogia, la lucha de clases, la obediencia de la masa obrera a las consignas de un partido político para provecho del poder y de la influencia de este partido y no de los obreros, aunque tal partido quiera enmascararse como protector nato y monopolista de los obreros.

Los obreros de la base verán si no es razón que trabajen para eliminar a todos estos profesionales del partidismo político dentro de los sindicatos, que desorientan a los sindicatos, que desprestigian el sindicato ante la opinión pública; los obreros verán si no es razón que se esfuercen por entregar las riendas y los mandos sindicales solamente a aquellos que encuentren las fuentes del dinamismo sindical en la prosecución y consecución de los fines que les hemos propuesto en este artículo.

MARTIN BRUGAROLA, S. J.